

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 ABR 2013

VISTO, la Carta N° 005-2013-CLAO-CG-EIRL recepcionada con Hoja de Registro y Control de fecha 08 de Marzo del 2013, el INFORME N° 025-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Marzo del 2013 de la Unidad de Obras, el MEMORANDO N° 048-2013/GRP-401000-401300-401310 de fecha 18 de marzo del 2013 del Sistema de Contabilidad, relacionados con la Liquidación del Contrato de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN C.P. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011/GRP-GSRLCC-G, Primera Convocatoria con fecha 17 de Noviembre del año 2011, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", suscribió con la empresa contratista "Constructora Lao Contratistas Generales E.I.R.L", EL CONTRATO N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN C.P. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA", con un monto ofertado ascendente a S/ 419,565.91 (CUATROSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 91/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del año 2012 y con un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días calendario, sistema de contratación a suma fijada;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 461-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de diciembre del 2011, se designa al Ing. Jesús Paiva Namuche, como supervisor de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA" ;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 164-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de abril del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por treinta (30) días calendario, sin el reconocimiento de gastos generales, presentada por el la Empresa Constructora Lao Contratistas Generales EIRL, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA" ;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 231-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de mayo del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por treinta (30) días calendario, sin el reconocimiento de gastos generales, presentada por el la Empresa Constructora Lao Contratistas Generales EIRL, para la ejecución de la Obra:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 ABR 2013

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA";

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 314-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de junio del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03 en treinta (30) días calendario, sin el reconocimiento de gastos generales, presentada por el la Empresa Constructora Lao Contratistas Generales EIRL, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 377-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de julio del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por treinta (30) días calendario, sin el reconocimiento de gastos generales, presentada por el la Empresa Constructora Lao Contratistas Generales EIRL, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 460-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de agosto del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05 en treinta (30) días calendario, sin el reconocimiento de gastos generales, presentada por el la Empresa Constructora Lao Contratistas Generales EIRL, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 546-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de setiembre del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 en treinta (30) días calendario, sin el reconocimiento de gastos generales, presentada por el la Empresa Constructora Lao Contratistas Generales EIRL, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 635-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de octubre del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ¹⁸⁴ -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 / ABR 2013

Parcial N° 07 por veintiséis (26) días calendario, sin el reconocimiento de gastos generales, presentada por el la Empresa Constructora Lao Contratistas Generales EIRL, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA";

Que, con fecha 09 de enero del año 2013, se suscribió el Acta de Recepción de la Obra : "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA";

Que, mediante Carta N° 05-2013-CLAO-CG-EIRL, recepcionada con fecha 08 de Marzo del 2013, la Empresa CONSTRUCTORA "LAO" CONTRATISTAS GENERALES EIRL, presentó a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la Liquidación del Contrato de la obra : "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA", determinando un saldo final en contra del Contratista ascendente a S/ 114.24 (CIENTO CATORCE CON 24/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la Empresa CONSTRUCTORA "LAO" CONTRATISTAS GENERALES EIRL, encontrándola conforme, según el MEMORANDO N° 025-2013/GRP-401000-401400-401420 del 14 de Marzo del 2013, determinándose un saldo contractual en contra del contratista ascendente S/ 114.14 (CIENTO CATORCE CON 14/100 NUEVOS SOLES) ;

Que, es necesario continuar el procedimiento con la aprobación de la liquidación de la obra materia del contrato, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la liquidación Financiera de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

194

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 ABR 2013

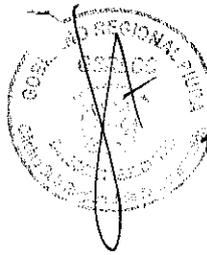


AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

Contrato principal	355,564.33
Reajuste Neto	-373.11

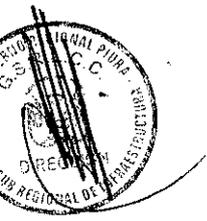
TOTAL AUTORIZADO 355,191.22



1.2 PAGADO

Valorización N° 001	117,325.97
Valorización N° 002	207,725.11
Valorización N° 003	30,513.24
Reajuste Neto	0.00

TOTAL PAGADO 355,564.32



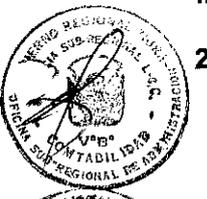
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA -373.10

II. ADELANTOS

2.1 EFECTIVO

Otorgado	0.00
Amortizado	0.00
Total Adelanto	0.00

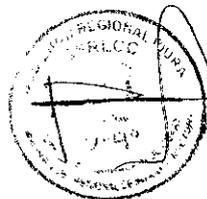
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00



2.2 PARA MATERIALES

Otorgado	142,225.73
Amortizado	142,225.73
Total Adelanto	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00





Gobierno Regional Piura

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana 1 ABR 2013

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

3.1 AUTORIZADO

Contrato principal	64,001.58
Reajuste Neto	-67.16
Deductivo N° 01	0.00

TOTAL AUTORIZADO 63,934.42

3.2 PAGADO

Valorización N° 001	21,118.68
Valorización N° 002	11,789.89
Valorización N° 003	5,492.38
Adelanto de Materiales	25,600.63

TOTAL PAGADO 64,001.58

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA -67.16

IV.- OTROS

POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES 326.02

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 326.02



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 ABR 2013

RESUMEN DE SALDOS

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	373.10
2. ADELANTOS	0.00	0.00
3. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	0.00	67.16
4. OTROS	326.02	0.00
TOTAL	326.02	440.26

SALDO FINAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA S/. 114.24

Que, existiendo en Contra del contratista por los conceptos de liquidación contractual ascendente a S/ 114.24 (CIENTO CATORCE CON 24/100 NUEVOS SOLES), por el siguiente concepto:

✓ LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.- AUTORIZADO Y PAGADO	(373.10)
2.- ADELANTOS	0.00
3.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	(67.16)

SALDO CONTRACTUAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA (S/ 440.26)

MAS:

OTROS	
1.- POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	326.02
SALDO OTROS A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 326.02

SALDO FINAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA =====> (S/ 114.24)

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 ABR 2013

Por lo tanto, es facultad de la Oficina Sub. Regional de Administración, efectuar las acciones que el caso amerite para su cancelación;

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura ;

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del año 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la obra: : "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA", ejecutada por la modalidad de Contrata, por la Empresa Contratista CONSTRUCTORA "LAO" CONTRATISTAS GENERALES EIRL, durante el ejercicio presupuestal del año 2012, con un valor registrado en libros ascendente a S/. 419,565.90 (CUATROSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES) y un saldo en contra del contratista ascendente a S/ 114.24 (CIENTO CATORCE CON 24/100 NUEVOS SOLES)

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar las acciones administrativas, para el recupero del saldo en contra de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA "LAO" CONTRATISTAS GENERALES EIRL, ascendente a la suma de S/ 114.24 (CIENTO CATORCE CON 24/100 NUEVOS SOLES), por la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA".



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 MAR 2013



ARTÍCULO TERCERO.- Otorgar al Contratista CONSTRUCTORA "LAO" CONTRATISTAS GENERALES EIRL, un plazo de tres (03) días hábiles para efectuar la devolución del saldo en contra anteriormente señalado, a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, caso contrario se ejecutará dicho monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento, tal como lo estipula el Artículo 164 del D.S N° 184°-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTÍCULO CUARTO.- TRANSFERIR a la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS GRAU - PIURA, la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN CP. CABO VERDE ALTO, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA", con un Valor Limite al mes de Marzo del 2013, ascendente a CUATROSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 64/100 NUEVOS SOLES (S/.419,125.64) para fines contables.



ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos, el importe de la obra materia de la transferencia, suscribiendo el Acta Contable de Transferencia, a través de la Cuenta 1601 Traspasos y Remesas, Sub Cuenta 1601.99 Otros .



ARTICULO SEXTO.- La EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS GRAU - PIURA, incluirá en sus activos la obra de la presente transferencia, adoptando el valor de la obra en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre del año 1990 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.



ARTÍCULO SETIMO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Sistema de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas de transferencia ante la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS GRAU - PIURA, de acuerdo a la normatividad vigente.



ARTÍCULO OCTAVO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.



ARTICULO NOVENO.- Transcríbase la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y a la empresa contratista Constructora Lao Contratistas Generales E.I.R.L ejecutora de la obra (domicilio legal: Urbanización Carlos Augusto Salaverry Mz P Lote 14 del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LAO CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Ángel Maza Cárdenas
GERENTE SUBREGIONAL

ANEXO N°01

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL
 "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA LAO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
 : CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS
 : DEL C.P CABO VERDE ALTO-QUERECOTILLO-SULLANA-PIURA.
 PROPIETARIO : "GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

PTO. REFERENCIAL SI. 419,565.91
 PTO. CONTRATADO SI. 419,565.91
 CONTRATO SIN IGV SI. 355,564.33
 PLAZO EJECUCION : 90 DIAS CALENDARIO

FECHA		DETALLE		MONTO		MONTO LIQUIDO RECIBIDO										TOTAL PAGADO
Feb-12		ADELANTO MATERIALES		SI. 167,826.36		IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS.										167,826.36
				SI. 167,826.36		EFFECTIVO	C.P	FECHA	AUT.	PAGADO	C.P	RETENCION FONDO GARANTIA	FECHA	TOTAL PAGADO		
N°	FECHA APRDB.	MONTO VALORIZ.	REINTE-GROS	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION	VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR									
001	ENERO-12	117,325.98	0.00	117,325.97		117,325.97	117,325.97									
002	FEBRERO-12	207,725.11	0.00	207,725.11		65,499.38	65,499.38									
003	NOVIEMBRE-12	30,513.24	0.00	30,513.24		30,513.24	30,513.24									
SUBS TOTAL				SI. 355,564.32	0.00	213,338.59	213,338.59									
LIQUIDO PAGADO				355,564.32												
IGV				64,001.58												
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA IGV				(67.16)												
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA				(373.10)												
DEMORA EN PAGO DE VAL AL CONTRATISTA				326.02												
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN=====				SI. 419,451.66												

CONTRATO PRINCIPAL (metrados ejecutados)
 REAJUSTES SI. 355,564.33
 COSTO PARCIAL SI. 355,191.22 (373.11)
 I.G.V. CONTRATO 64,001.58
 I.G.V. REINTEGRO (67.16)
 SUB TOTAL SI. 419,125.64
 DEMORA EN PAGO DE VAL AL CONTRATISTA 326.02
 COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN =====>>>
 SI. 419,451.66

TOTAL PAGADO SI. 355,564.32
 TOTAL IGV 64,001.58
 COSTO PARCIAL SI. 419,565.90
 SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA IGV (67.16)
 SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA (373.10)
 SUB TOTAL SI. 419,125.64
 DEMORA EN PAGO DE VAL AL CONTRATISTA 326.02
 COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN =====>>>
 SI. 419,451.66


 CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO
 MAT.1757